

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), correspondiente a la gestión 2022, se ha realizado la Revisión Anual al Cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”. La revisión comprendió el período entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El objetivo de la revisión fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas PCO-DJBR”, aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-N° 0230/2016, de 22 de junio de 2016 y Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2021, de 3 de agosto de 2021, por parte de las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, que prestaron servicios durante la gestión 2021.

El objeto lo constituyeron, los documentos emergente de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el OEP, generada en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en los Tribunales Electorales Departamentales (TED) y Servicios de Registro Cívico (SERECI) Departamentales, en el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2021, en aplicación del PCO-DJBR, como ser:

- a) Informes Trimestrales y otros emitidos por las y los Responsables de Seguimiento de la DJBR del TSE, TED y SERECI departamentales, referidos al cumplimiento e incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) y
- b) Certificados de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas refrendados por la Contraloría General del Estado, presentadas por las servidoras y los servidores públicos del OEP.

Como resultado de la revisión del trabajo realizado, se ha identificado la siguiente deficiencia de control interno:

1. Informes Trimestrales con información incompleta

La Paz, 8 de junio de 2022